



Tunja, 10 de marzo de 2026

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor
Peticionario Anónimo

Requerimiento: BOY2026ER012685
Clase de proceso: Anónimo
Fecha de comunicado: 10 de marzo de 2026

Por medio de este AVISO, notifico contenido del Oficio de 09 de marzo de 2026 por el cual se da respuesta, con el requerimiento No. BOY2026ER012685 de 03 de marzo de 2026, suscrito por el secretario de educación al peticionario Anónimo radicado en esta entidad, donde se manifiesta:

"Yo, en calidad de padre de familia de estudiantes pertenecientes a la Institución Educativa Escuela Normal Superior Sor Josefa del Castillo y Guevara, ubicada en el municipio de Chiquinquirá, departamento de Boyacá, me permito presentar respetuosamente la siguiente solicitud en ejercicio del derecho consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia.

La presente petición surge de la preocupación como acudiente frente a la organización del personal auxiliar dentro de la institución y las posibles implicaciones que dicha organización puede tener en la adecuada prestación del servicio educativo, las condiciones de salubridad y el bienestar general de los estudiantes.

Según es conocido en la comunidad educativa, en la institución laboran auxiliares administrativos y auxiliares de servicios generales. No obstante, se observa que una funcionaria cuyo cargo corresponde a auxiliar de servicios generales se encuentra desempeñando de manera permanente funciones asociadas a la biblioteca escolar, pese a que el encargo administrativo que ejerció en años anteriores habría finalizado, sin que sea de conocimiento público la existencia de un acto administrativo vigente que sustente dicha asignación permanente.

Al mismo tiempo, otros auxiliares de servicios generales continúan desarrollando plenamente las labores operativas propias del cargo. Particularmente preocupa la situación de la sede de educación primaria, que atiende aproximadamente setecientos (700) estudiantes distribuidos en dos jornadas académicas, donde las labores de servicios generales son asumidas por una sola auxiliar mediante jornada partida (6:00 a.m. a 11:30 a.m. y 3:30 p.m. a 6:00 p.m.)...."

Se advierte al notificado que la publicación de este aviso inicia hoy 10 de marzo de 2026 y por el término de cinco (5) días. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, conforme a lo preceptuado en el artículo 69 del C.P.A.C.A.

Anexo: Copia íntegra de Oficio de 09 de marzo de 2026, 1 folio, en el cual se le adjuntó el contenido de la PQR referida en la queja del Peticionario.


EFRAÍN OLIVO MELO BECERRA
Profesional Especializado (e)
Gestión de personal

Elaboró: Angela Cárdenas/profesional universitario SEB

